

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
CHILE

CORFO OFICINA DE PARTES
10687 - 09.12.91
SANTIAGO

DIVISION DE EMPRESAS

ORD. N°

ARCHIVO					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	91/26856				
A:	10 DIC 91				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

ANT.: -OF.N°777 M. DE MINERIA.
-OF. N°91/4361 GABINETE
PRESIDENCIAL.

MAT.: PRESENTACION SINDICATO
TRABAJADORES DE LA
EMPRESA MINERA AYSEN
LTDA.

39877/3408

DE : MINISTRO VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

A : SR. JEFE DE GABINETE DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA

El Ministerio de Minería ha remitido a esta Corporación su Oficio N° 91/4361, mediante el cual se acompaña presentación del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Minera de Aysén Ltda.(EMA LTDA), filial de CORFO.

Dicho Sindicato además de exponer diversos problemas solicita beneficios relacionados con aumento de remuneraciones, cancelación de indemnizaciones y otros.

Sobre la materia, cabe señalar a Ud. que las peticiones formuladas no podrán ser satisfechas por esta Corporación, por los motivos que a continuación se indican:

- EMA LTDA, ha sufrido el agotamiento de minerales en sus faenas de explotación.
- La situación descrita ya ha obligado a la paralización de las actividades mineras de la empresa en las Plantas de Puerto Guadal y Sánchez.

Gastos significativos en exploraciones mineras efectuadas directamente por la Corporación entre los años 1989 y 1990 y, recientemente, por la Empresa Finlandesa Outokumpu, según convenio suscrito, no dieron los resultados esperados.

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
CHILE

2

Continuar con las actividades de la Empresa, manteniendo su vigencia, requeriría efectuar nuevos gastos de envergadura en exploraciones mineras, en áreas catalogadas geológicamente como interesantes, con el fin de ubicar reservas de minerales. Ni esta Corporación ni EMA Ltda. tienen recursos para efectuar dichos gastos.

Ante dicha situación, con el fin de resguardar y asegurar a los trabajadores una actividad permanente en la zona y en atención a los problemas existentes, el Consejo de la Corporación de Fomento acordó transferir al sector privado la Empresa Minera de Aysén Ltda.

Para tal efecto, en interés del Estado y de los pobladores de la zona, se está efectuando actualmente una evaluación de la Empresa a fin de licitarla públicamente, en el corto plazo. En consecuencia, políticas futuras, de cualquier naturaleza, en relación a la Empresa y su personal deberán ser abordadas por los futuros adquirentes.

En todo caso, esta Corporación hará los esfuerzos a fin de resguardar adecuadamente los intereses de los trabajadores.

Finalmente, esta Corporación sugiere a Ud. dar a conocer los antecedentes señalados precedentemente, a los representantes del Sindicato de EMA LTDA.

Saluda atentamente a Ud.,

RENE ABELIUK MANASEVICH
Ministro Vicepresidente Ejecutivo



DISTRIBUCION:

- Sr. Jefe Gabinete Presidencia de la República
- Vicepresidencia Ejecutiva
- Gerencia de Empresas
- Subgca. de Empresas Sector Productivo
- Oficina de Partes

Of. Int. N° 270/91

JPF/jmm



ARCHIVO

Ant. 91/21256-91/26856

CBE.91/21256

Santiago, 07 de Febrero de 1992

Señores

Sindicato de Trabajadores E.M.A. Ltda.

Casilla Nº 636

Coyhaique

Estimados señores:

Por especial encargo de S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de poner en su conocimiento el resultado del estudio elaborado por la Coporación de Fomento de la Producción, respecto de las inquietudes planteadas por Uds. en su carta del 10 de octubre de 1991, no sin antes hacerles llegar nuestras excusas por la demora con que lo hacemos.

Desde esa Corporación se nos informa que las peticiones formuladas por Uds. no podrán ser satisfechas en relación al aumento de remuneraciones y cancelación de indemnización, debido a que E.M.A. Ltda. ha sufrido el agotamiento de minerales en sus faenas de explotación y ello ha ocasionado la paralización de actividades en las Plantas de Puerto Guadal y Sánchez.

Por otro lado, gastos significativos en exploraciones mineras efectuadas directamente por la CORFO en 1989 y 1990 y recientemente por la Empresa Finlandesa Outokumpu, no dieron los resultados que se esperaban.

También se nos señala que el continuar con las actividades de la Empresa, manteniendo su vigencia, requeriría enfrentar nuevas inversiones de envergadura en exploraciones mineras en algunas áreas geológicamente interesantes con el objeto de ubicar reservas de minerales. Pero lamentablemente, tanto CORFO como E.M.A. Ltda. no cuentan con los recursos necesarios para efectuar tales gastos.



Es por ello, que concientes de esta situación y con el fin de resguardar y asegurar a los trabajadores una actividad permanente en la zona, y considerando los problemas existentes, el Consejo de la Corporación de Fomento, acordó transferir al sector privado la Empresa Minera Aysén Ltda.

Para tal efecto, en interés del Estado y de los trabajadores de la zona, se está efectuando una evaluación de la Empresa a fin de licitarla públicamente a corto plazo. Ello significa que las futuras políticas, sean éstas de cualquier índole y que estén relacionadas con la Empresa y su personal, deberán ser abordadas por sus futuros adquirientes.

Finalmente, es preciso señalar, que la Corporación de Fomento, realizará todos los esfuerzos a su alcance, a fin de resguardar adecuadamente los intereses de los trabajadores.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

CHC/NRB/nrb

c.c.: Archivo Presidencial